

PODER JUDICIAL

CONSEJO EJECUTIVO DEL
PODER JUDICIAL**Autorizan viaje de Juez titular de la Corte Suprema de Justicia a fin de integrar delegación que participará en Sesión de Clausura Ad hoc que se llevará a cabo en los EE.UU.**

Presidencia del Consejo Ejecutivo

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000095-2024-P-CE-PJ**

Lima, 22 de julio del 2024

VISTOS:

Los Oficios N°s. 000848 y 000903-2024-GG-PJ cursados por el Gerente General del Poder Judicial, por el cual remite el cálculo de gasto por concepto de viáticos del señor Víctor Roberto Prado Saldarriaga, Juez titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, para que participe en la reunión de trabajo que se realizará en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

CONSIDERANDO:

Primero. Que mediante Resolución Corrida N° 000186-2024-P-CE- PJ y Resolución Corrida N° 000191-2024, emitidas por la Presidencia del Poder Judicial, se designa al señor Víctor Roberto Prado Saldarriaga, Juez titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, para que integre la delegación nacional que participará en la Sesión de Clausura Ad hoc que se llevará a cabo del 29 de julio al 9 de agosto del presente año, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, siendo su participación de forma presencial.

Segundo. que, la citada reunión se centrará en la revisión y negociación del borrador de la futura "Convención Internacional contra el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones con fines delictivos"

Tercero. Que, teniendo en consideración que el Poder Judicial tiene como política institucional la lucha contra todo tipo de delitos; así como estar a la vanguardia en los adelantos tecnológicos, a fin de combatir cualquier actividad ilícita en beneficio de la comunidad, resulta de interés para este Poder del Estado participar en el referido evento, más aún porque el citado magistrado participó en la más reciente sesión del Comité Ad hoc; lo que contribuirá a mejorar el servicio de administración de justicia.

Cuarto. Que la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial mediante Memorando N° 000875-2024- GAF-GG-PJ, en atención a lo informado por la Subgerencia de Contabilidad, mediante el Informe N° 00304-2024-SGC-GAF-GG-PJ, opina que la autorización de gasto sea por concepto de apoyo económico de anticipo ascendente a S/ 18,634.00, tomando como referencia la escala de viáticos para América del Norte (\$ 440.00 diarios por 11 días, dando como resultado \$ 4,840 dólares al tipo de cambio, S/ 3.85 igual S/ 18,634.00), con cargo a su devolución en efectivo una vez que la entidad extranjera realice la transferencia bancaria, por el reconocimiento de los gastos realizados por el juez supremo participante.

Posteriormente, actualizando la información, remite el Memorando N° 000910- 2024-GAF-GG-PJ, por el cual informa que se ha realizado el cálculo de costos conforme a la escala de viáticos internacionales aprobada según Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, considerando gastos por viáticos; asimismo, de conformidad con la Directiva N° 002-2022-GG-PJ denominada "Asignación

de Viáticos por Comisión de Servicios al Interior y Exterior del País del Personal del Poder Judicial", tomando como referencia la escala de viáticos para América del Norte (\$ 440.00 diarios por 12 días igual \$ 5,280.00).

Quinto. Que el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM concordado con la Ley N° 27619, regula la asignación de gastos por concepto de viáticos para viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos; según la escala aprobada por la citada normatividad.

Por estos fundamentos; el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de conformidad con el Memorando N° 000910-2024-GAF-GG-PJ de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución Administrativa 003-2009-CE-PJ;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje del señor Víctor Roberto Prado Saldarriaga, Juez titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, del 28 de julio al 10 de agosto del año en curso, para que integre la delegación nacional que participará en la Sesión de Clausura Ad hoc que se llevará a cabo en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América; concediéndosele licencia con goce de haber por las referidas fechas.

Artículo Segundo.- Establecer que el gasto por concepto de viáticos estará a cargo de la Unidad Ejecutora de la Gerencia General del Poder Judicial, con cargo a su devolución en efectivo una vez que la entidad extranjera realice la transferencia bancaria, por el reconocimiento de gastos realizados por el citado magistrado; de acuerdo al detalle:

- Víctor Roberto Prado Saldarriaga US\$ 5,280.00 dólares americanos.

Artículo Tercero. El cumplimiento de la presente resolución no exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo Cuarto. Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, juez participante; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JAVIER ARÉVALO VELA
Presidente

2310088-1

Modifican los numerales 6.1 y 6.2 del artículo sexto de la Resolución Administrativa N° 000197-2024-CE-PJ, concluyen designación de jueces superiores integrantes de la 4° Sala Penal Superior Nacional Liquidadora Transitoria, y dictan otras disposiciones

Consejo Ejecutivo

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000244-2024-CE-PJ**

Lima, 25 de julio del 2024

VISTO:

El Oficio N° 001580-2024-P-CSNJPE-PJ, cursado por la Presidencia de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 000197-2024-CE-PJ, entre otras medidas, redistribuyó toda la carga procesal de la 4° Sala Penal Superior Nacional Liquidadora



Transitoria de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, hacia sus pares del mismo distrito y provincia de la misma competencia territorial y funcional; así como convirtió y reubicó la mencionada 4° Sala Penal Superior Nacional Liquidadora Transitoria como Sala Penal de Apelaciones Transitoria del distrito y provincia de la Corte Superior de Justicia de Puno, con la misma competencia territorial y funcional que la Sala Penal de Apelaciones Permanente del mismo distrito, provincia y Corte Superior; con turno cerrado y por el periodo de seis meses.

Segundo. Que mediante Resolución Corrida N° 000566-2022-CE-PJ, de fecha 16 de noviembre de 2022, se autorizó al señor Percy Pascual Ruiz Navarro, juez superior titular de la Corte Superior de Justicia de Moquegua, para que labore de manera remota los días miércoles y jueves en los casos que se vienen tramitando en la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada; y los demás días en la Corte Superior de Justicia de Moquegua.

Tercero. Que, a través del Oficio N° 02-2024-C-A-CSN/PE/PJ-JHCC de fecha 20 de junio de 2024, cursado por el Juez Superior Jhonny Hans Contreras Cuzcano, se comunicó que los Expedientes N° 924-2008 "Caso Chuschis" y N° 125-2004 "Caso El Frontón", no pueden avanzar debido a que los magistrados forman parte de diferentes colegiados y dos de ellos pertenecen a otros distritos judiciales, como presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de Moquegua y Lima Sur.

Cuarto. Que, al respecto, el Presidente de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada presenta propuestas al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, con la finalidad de asegurar la conclusión de los juicios orales en materia de derechos humanos que se tramitan en la mencionada sala superior; las cuales luego de ser evaluadas se considera factible su aprobación.

Quinto. Que, el artículo 82, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que es atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, emitir acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias judiciales del Poder Judicial funcionen con celeridad y eficiencia.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 924-2024 de la vigésima tercera sesión descentralizada del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 10 de julio de 2024, realizada con la participación de los señores Arévalo Vela, Bustamante Zegarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández, sin la intervención de la señora Barrios Alvarado por encontrarse de licencia; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar los numerales 6.1 y 6.2 del artículo sexto de la Resolución Administrativa N° 000197-2024-CE-PJ, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, los cuales tendrán el siguiente texto:

"6.1 Redistribuir, a partir del 1 de agosto de 2024, toda la carga procesal de la 4° Sala Penal Superior Nacional Liquidadora Transitoria de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, hacia sus pares de la misma competencia territorial y funcional; a excepción de los doce juicios orales en giro iniciados, los cuales deberán ser concluidos por los magistrados integrantes del colegiado actual y conformados en su totalidad".

"6.2 Convertir y reubicar a partir de 1 de noviembre de 2024, la 4° Sala Penal Superior Nacional Liquidadora Transitoria de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, como Sala Penal de Apelaciones Transitoria del distrito y provincia de Puno, Corte Superior de Justicia de Puno; con la misma competencia territorial y funcional que la Sala Penal de Apelaciones Permanente del mismo distrito, provincia y Corte Superior; con turno cerrado y por el periodo de seis meses.

Artículo Segundo.- Mantener las demás disposiciones emitidas en la Resolución Administrativa

N° 000197-2024-CE-PJ, que no se contraponga con la presente modificatoria.

Artículo Tercero.- Concluir, a partir del 1 de noviembre de 2024, la designación de la señora Miluska Giovanna Cano López y de los señores Otto Santiago Verapinto Márquez y Helbert Iván Llerena Lezama, como jueces superiores integrantes de la mencionada 4° Sala Penal Superior Nacional Liquidadora Transitoria; debiendo retornar a sus Cortes Superiores de origen.

Artículo Cuarto.- Exhortar al señor Percy Pascual Ruiz Navarro, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Moquegua, el debido cumplimiento de la Resolución Corrida N° 000566-2022-CE-PJ, de fecha 16 de noviembre de 2022, en la cual se le autorizó para que labore de manera remota los días miércoles y jueves en los casos que se vienen tramitando; y los demás días en la Corte Superior de Justicia de Moquegua.

Artículo Quinto.- Autorizar al señor Marco Antonio Angulo Morales, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, para que labore de manera remota dos días de la semana de manera similar al caso precedente, en el expediente que aún se viene tramitando en la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada; y los demás días en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur.

Artículo Sexto.- Facultar a la Presidencia de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, a realizar las coordinaciones respectivas para que los mencionados jueces superiores asistan a las actuaciones judiciales a las que sean convocados; y en caso de no cumplirse lo dispuesto en esta resolución, informar al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Artículo Séptimo.- Notificar la presente resolución a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, Cortes Superiores de Justicia de Lima, Lima Sur, Moquegua, San Martín, Tumbes, y Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada; jueza y jueces mencionados; así como a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JAVIER ARÉVALO VELA
Presidente

2310104-1

Suspenden, con efectividad del 9 hasta el 12 de julio de 2024, los plazos procesales y administrativos en los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial; en atención a los problemas de carácter técnico presentados con los servicios Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINOE) y de la Mesa de Partes Electrónica (MPE)

Consejo Ejecutivo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000246-2024-CE-PJ

Lima, 25 de julio del 2024

VISTO:

El Oficio N° 000866-2024-GG-PJ, cursado por la Gerencia General del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, el Poder Judicial viene utilizando tecnologías de la información y comunicaciones en la administración de justicia, mediante la aplicación de sistemas informáticos, como el Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINOE), las Casillas Electrónicas y la Mesa de Partes Electrónica (MPE), que son usados por